



## Ayuntamiento de Lora del Río

**Expediente n.º:** 7505/2023  
**Resolución con número y fecha establecidos al margen**  
**Procedimiento:** Contrato abierto simplificado  
**Fecha de iniciación:** 29/09/2023

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento/N.º   | Fecha      |
|---|------------|
| Decreto 2023-2838, Decreto suplemento Crédito Inversiones urbanismo 2023. | 01/10/2023 |
| Proyecto 2023-0016 proyecto urbanización c/Margarita                      | 01/10/2023 |
| Memoria Justificativa   | 03/10/2023 |
| Propuesta del Servicio  | 03/10/2023 |
| Providencia de Alcaldía   | 03/10/2023 |
| Informe de no división en lotes   | 03/10/2023 |
| Pliego de cláusulas administrativas                                       | 03/10/2023 |
| Informe de Secretaría   | 03/10/2023 |
| Informe de fiscalización previa 2023-0363                                 | 03/10/2023 |
| Decreto de aprobación 2023-2887   | 03/10/2023 |
| Requerimiento documentación adjudicatario propuesto                       | 24/10/2023 |
| Garantía adjudicatario  | 30/10/2023 |
| Documentación adjudicatario 2023-E-RE-9239                                | 30/10/2023 |
| documentación Campoamor (del expte. 6518/2023) 2023-E-RE-8835             | 31/10/2023 |
| Informe tesorería 113-2023  | 31/10/2023 |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|   |  |   |
|---|--|---|
| Obras de Reurbanización calle Margarita. Lora del Río   |  |   |
| Procedimiento:<br>Abierto Simplificado  | Tramitación: Ordinaria                                   | Tipo de contrato: Obras                                     |
| Clasificación CPV: 45233223-8   | Revisión de precios / fórmula / variantes: Según PCAP    | Sin lotes   |
| <b>Importe sin IVA del contrato:<br/>104.132,23 €</b>   | <b>Impuestos: 21% IVA<br/>21.867,77 €</b>                | <b>Presupuesto base de<br/>licitación:<br/>126.000,00 €</b> |
| <b>Valor estimado del contrato: 104.132,23 €</b><br>(IVA excluido y modificaciones incluidas) |  |   |
| Duración ejecución: 4 meses   | Acepta renovación: No                                    | Duración máxima: 4 meses                                    |
| Garantía provisional: No  | Garantía definitiva: Sí<br>(5 % precio ofertado sin IVA) | Garantía complementaria: No                                 |





## Ayuntamiento de Lora del Río

---

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO. Adjudicar** el contrato, Obras de Reurbanización de la calle Margarita de Lora del Río, al licitador J.CAMPOAMOR, S.A., con CIF nº A41108614, por 94.114,71 €, más 19.764,09 correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de 113.878,80 €, IVA incluido

- Plazo de Garantía ofrecido por el licitador: 36 meses

- Reducción del plazo de ejecución en: 4 semanas

- **Requerir** al adjudicatario para que, con anterioridad a la suscripción del acta de replanteo establecida en el punto anterior, conforme a lo previsto en la normativa aplicable a las obras de construcción, proceda a la **designación del jefe de obras** y a la presentación de los preceptivos **planes de seguridad y salud** y el **plan de gestión de residuos**, a fin de que los mismos puedan ser aprobados por el Órgano de Contratación con carácter previo a la firma de la citada acta de inicio, con la advertencia que, conforme a lo previsto en el art. 245 d) de la LCSP, la demora injustificada en la comprobación del replanteo será causa de resolución del contrato por causas imputables al contratista.

- **Requerir** al adjudicatario para que, conforme a lo previsto en el art. 237 de la LCSP, suscriba el acta de comprobación del replanteo dentro del **plazo máximo de un mes** desde la fecha de su formalización, para que lo cuál deberá preavisar a la dirección facultativa con **al menos dos días de antelación** de la fecha y hora propuesta para firma del citado Acta.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por la citada adjudicataria con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el mismo, así como en el resto de documentación que rige la licitación.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.





## Ayuntamiento de Lora del Río

---

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsables del contrato a la Dirección Facultativa responsable del objeto del contrato, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a la adjudicataria la presente Resolución y citarle para la firma electrónica del contrato, en el plazo de 15 días naturales, desde la notificación de la presente Resolución.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Fdo.: Dña. Marisol Díaz Funes

Concejal Delegada de Contratación

Delegación otorgada por Decreto de Alcaldía nº 2023 -2035, de 17 de junio de 2023

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

